

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Agosto veinticinco (25) de dos mil veinte
(2020).

No.110014003012-2020-00492-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CARLOS JARAMILLO LOMBO como Agente Oficioso
de su hermana FABIOLA JARAMILLO LOMBO

ACCIONADOS: ALIANSALUD E.P.S. S. A., MEDICARTE S. A. y CRUZ
VERDE

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **CARLOS JARAMILLO LOMBO como Agente Oficioso de su hermana FABIOLA JARAMILLO LOMBO** contra **ALIANSALUD E.P.S. S. A., MEDICARTE S. A. y CRUZ VERDE**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a BIENESTAR I. P. S. S. A. S.
SEDE LA COLINA y al ADRES.

Notifíquese la presente acción de tutela a los accionados y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS ACCIONADOS y de los VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

ASÍ MISMO SE REQUIERE AL FUNCIONARIO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, TANTO DE LOS ACCIONADOS COMO DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez